

Ministerio del Interior		EXPEDIENTE N°
		2025-4-1-0008182
Oficina Actuante:	01 - Asesoría de Ministro - Administración	
Fecha:	06/11/2025 14:17:41	
Tipo:	AUTO- Unión de expedientes (2025-4-1-0004297)	

El expediente ha sido ACORDONADO con el expediente: 2025-4-1-0004297

Firmante:
Olmedo, Jacqueline



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 3082

C/1293/2025

Montevideo, 28 de octubre de 2025

Señor Ministro del Interior,
doctor Carlos Negro.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por la Representante Nacional Nicolle Salle.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
EMILIANO METEDIERA - Secretario

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado



PARTICULAR

Montevideo, 28 de Octubre de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio del Interior el siguiente **pedido de informe**:

En vista de que no se ha obtenido respuesta al Pedido de Informe tramitado bajo la Carpeta N.º 587/2025, se formula un nuevo Pedido de Informe en los mismos términos.

Sistemas de videovigilancia inteligente y procesamiento de imágenes:

- ¿Qué sistemas de cámaras inteligentes, reconocimiento facial, de matrículas u otros algoritmos automatizados están actualmente operativos en territorio nacional bajo control del Ministerio del Interior?
- ¿Qué empresas o proveedores participaron de su instalación y mantenimiento? ¿Existen convenios con empresas extranjeras o instituciones internacionales?
- ¿Qué tecnologías específicas utilizan estos sistemas (por ejemplo: IA, deep learning, análisis predictivo)?

Bases de datos e interoperabilidad digital:

- ¿Qué bases de datos personales están siendo utilizadas, cruzadas o procesadas por estos sistemas (por ejemplo, datos biométricos, antecedentes, ubicaciones)?
- ¿Qué mecanismos existen para controlar y auditar el acceso, uso o almacenamiento de esta información?

- ¿El Ministerio ha firmado convenios con AGESIC u otros organismos para integrar sus sistemas de datos a plataformas de Big Data o inteligencia artificial a nivel estatal?

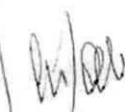
Garantías para los derechos ciudadanos:

- ¿Qué resguardos legales o técnicos se aplican para garantizar que estos sistemas no vulneren derechos fundamentales como la privacidad, la libre circulación, la no discriminación o el debido proceso?
- ¿Qué mecanismo tiene un ciudadano para saber si fue registrado, procesado o perfilado por alguno de estos sistemas?
- ¿Existen instancias de supervisión, auditoría externa o revisión parlamentaria del uso de estas tecnologías?

Marco normativo y planificación estratégica:

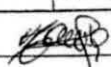
- ¿Qué leyes, decretos o reglamentos regulan actualmente el uso de inteligencia artificial, videovigilancia y análisis de datos por parte del Ministerio del Interior?
- ¿Existe algún plan estratégico, hoja de ruta o programa en curso para ampliar el uso de IA o sistemas automatizados de vigilancia?

Sin otro particular, saludo atentamente.



Nicolle Salle

Representante Nacional

CAMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRAMITE	
RECIBIDO	
FECHA 28/10/25	CARPETA N° 1293/25
HORA 14.45	ASUNTO N° 3054
FUNCIONARIO 	



Ministerio
del Interior

Secretaría de Ministro

Nota N.º 257/25

Montevideo, 04 de noviembre del 2025

Pase a la Asesoría del Ministro, para conocimiento y ulteriores
trámites que correspondan.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'F. Prandi'.

Florencia Prandi
Secretaría del Sr. Ministro del Interior

Expediente N°: 2025-4-1-0008182

Ministerio del Interior		EXPEDIENTE N°
		2025-4-1-0008182
Oficina Actuante:	01 - Asesoría de Ministro - Administración	
Fecha:	06/11/2025 14:21:23	
Tipo:	Continuar el trámite	

Continuar trámite.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2025-4-1-0008182-1293 pedido informe_2099_251106131318_001.pdf	Sí

Firmante:
Olmedo, Jacqueline



Ministerio del Interior

Secretaría de Ministro

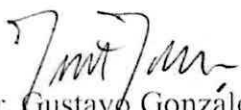
Asesoría Letrada

Expediente 2025-4-1-0008182

Montevideo, 06 NOV. 2025

Por disposición de esta Asesoría, pasen estas actuaciones al Área
Dirección General de Comando Unificado a efectos de informar lo consultado a fs
3 y 4 por la Representante Nacional Nicolle SALLE .
Cumplido vuelva para continuar trámite.

Saluda atentamente,


Dr. Gustavo González

AM/gg

Ministerio del Interior		EXPEDIENTE N°
		2025-4-1-0008182
Oficina Actuante:	01 - Asesoría de Ministro - Administración	
Fecha:	07/11/2025 10:58:43	
Tipo:	Continuar el trámite	

Pase al Área Dirección General de Comando Unificado para continuar trámite.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2025-4-1-0008182-8182_2100_251107100453_001.pdf	Sí

Firmante:
Olmedo, Jacqueline

Ministerio del Interior		EXPEDIENTE N°
		2025-4-1-0008182
Oficina Actuante:	01 - DGCCU - Secretaría General - Área Administrativa	
Fecha:	19/11/2025 16:49:50	
Tipo:	Informar	

AREA PROYECTOS.-

CRIO. MAYOR MAURICIO BARCELLOS.-

Atento a pedido de Informe C/1923/2025 por parte de la Cámara de Rrepresentantes, se remiten los presentes a sus efectos.

Firmante:
Leguizamo, Sabrina



Ministerio del Interior | Dirección General del Centro de Comando Unificado

INFORME

Montevideo, 1 de diciembre del 2025.-

SR. DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE COMANDO UNIFICADO

Trata el presente acerca a lo solicitado en el Expte.N°2025-4-1-00008182 referente a la solicitud de pedido de Informe N°1923/2025 presentada por la Señora Representante Nacional Nicolle Salle.

Al respecto, la Dirección de Tecnología de esta Unidad informa lo solicitado, dando respuesta del punto de vista técnico a las siguientes consultas:

Sobre el Sistemas de video vigilancia inteligente y procesamiento de imágenes:

Respuesta: El Ministerio del Interior, cuenta con un total de 16258 cámaras de video vigilancia de Seguridad Pública activas a la fecha, las que poseen analíticas estáticas básicas, basadas en comparación de pixel, como por ejemplo cruce de líneas, conteo de traspaso de línea, etc. Las instalaciones fueron adjudicadas a la empresa Sonda y la empresa DDBA-Teletipos, ambos sistemas con soporte y mantenimiento preventivo y correctivo.

Plataforma de Analíticas AXXON, aplica analíticas de comportamiento utilizando IA en los streaming de video de las cámaras instaladas, adjudicado a la empresa CMDLine, con soporte y mantenimiento, se tiene licenciamiento para 2000 cámaras.

La Plataforma de Identificación Facial BioWeb, utiliza el sistema de biometría facial HERTA, la que registra los rostros de toda persona mayor de edad, que tiene documento de identidad de la Dirección Nacional de Identificación Civil o Antecedentes Judiciales. El sistema fue adjudicado a la empresa DDBA, con soporte y mantenimiento.

El Sistema de LPR (Reconocimiento de Matrículas) está compuesto por dos plataformas PULPR y SAIT las cuales generan una base de datos de las lecturas recibidas de cámaras propias y de terceros, donde se chequea con algoritmos la información con el SGSP (Sistema de Seguridad Pública) para detectar matrículas, vehículos requeridos y clonado de matrículas, con alertas automáticas.

Sobre las Bases de Datos e Interoperabilidad Digital:

Respuesta: Base de dato Facial contiene los datos patronímicos aportados por DNIC y el template biométrico asociados al rostro.

Base de datos LPR, genera los OCR de las lecturas de matrículas, junto con la geolocalización y sentido de circulación del vehículo asociado.

Todos los sistemas tienen protocolos de uso y son 100% auditables.

Con respecto a las consultas realizadas en cuanto a las "garantías para los derechos ciudadanos" y "el marco normativo y planificación estratégica" y en lo que refiere a los "que resguardos legales o técnicos se aplican para garantizar que estos sistemas no vulneren derechos fundamentales como la privacidad, la libre circulación, la no discriminación o el debido proceso" la Asesoría Jurídica de esta Dirección General informa que debemos tener presente que en el marco de la Ley 18.381, en la redacción dada por el artículo 150 de la Ley 18.719, con fecha 20 de julio de 2012 el entonces Ministro del Interior, Sr. Eduardo Bonomi emitió la Resolución Ministerial Nro. 5903 en la cual de su "resultando" se desprende que "el Ministerio del Interior tiene como cometido la preservación y mantenimiento del orden público, como estado en el que se desarrollan plenamente los derechos individuales y las libertades públicas", por lo cual resolvió clasificar como información reservada "toda aquella información y documentación que involucre el ejercicio de la actividad policial, en particular aquella relativa a hechos y personas que sea recabada y tratada con la finalidad de mantenimiento y preservación del orden público, así como para la prevención y represión del delito que se encuentre en los registros policiales...", en virtud de ello se prevé que la forma para acceder a ellos será mediante orden judicial o fiscal.

Sin otro particular, saluda a Usted atentamente
Por el Área de Proyectos de la DGCCU
Crio. Mayor


Lic. Mauricio BARCELLOS

Ministerio del Interior		EXPEDIENTE N°
		2025-4-1-0008182
Oficina Actuante:	01 - DGCCU - Dirección de Tecnología - Área Proyectos	
Fecha:	05/12/2025 12:39:02	
Tipo:	Informar	

A sus efectos se eleva informe referentes a pedido de informe N°1923/2025.-

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2025-4-1-0008182-Informe Exp 2025 4 1 0008182.pdf	Sí

Firmante:
Barcellos, Mauricio



Ministerio
del Interior

**DIRECCIÓN GENERAL DEL
CENTRO COMANDO UNIFICADO
SECRETARIA GENERAL**



OFICIO N.º: 1932/2025 VT/sl.-

REF.: Pedido de Informe
C/1923/2025 (N°3082) Expediente
2025-4-1-0008182.-.....

Montevideo, 08 de Diciembre de 2025.-

SEÑOR DIRECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL.-

Comisario General ® José Manuel AZAMBUYA.-

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asesoría Letrada del Sr Ministro, referente a pedido de Informe C/1923/2025 (N°3082) presentado por parte de la Representante Nacional Nicolle SALLES LORIER, atento a sistemas de videovigilancia inteligente y procesamiento de imágenes, bases de datos e interoperatividad digital, garantías para los derechos de los ciudadanos y marco normativo y planificación estratégica, cúpleme informar a Usted los puntos requeridos en el mismo, atento a informe confeccionado por parte de la Dirección de Tecnología de esa Dirección General:

1) Sistema de videovigilancia inteligente y procesamiento de imágenes:

- El Ministerio del Interior, cuenta con un total de 16258 cámaras de video vigilancia de Seguridad Pública activas a la fecha, las que poseen analíticas estáticas básicas, basadas en comparación de pixel, como por ejemplo cruce de líneas, conteo de traspaso de línea, etc. Las instalaciones fueron adjudicadas a la empresa Sonda y la empresa DDBA-Teletipos, ambos sistemas con soporte y mantenimiento preventivo y correctivo.
- Plataforma de Analíticas AXXON, aplica analíticas de comportamiento utilizando IA en los streaming de video de las cámaras instaladas, adjudicado a la empresa CMDLine, con soporte y mantenimiento, se tiene licenciamiento para 2000 cámaras.

- La Plataforma de Identificación Facial BioWeb, utiliza el sistema de biometría facial HERTA, la que registra los rostros de toda persona mayor de edad, que tiene documento de identidad de la Dirección Nacional de Identificación Civil o Antecedentes Judiciales. El sistema fue adjudicado a la empresa DDBA, con soporte y mantenimiento.
- El Sistema de LPR (Reconocimiento de Matrículas) está compuesto por dos plataformas PULPR y SAIT las cuales generan una base de datos de las lecturas recibidas de cámaras propias y de terceros, donde se chequea con algoritmos la información con el SGSP (Sistema de Seguridad Pública) para detectar matrículas, vehículos requeridos y clonado de matrículas, con alertas automáticas.

2) Sobre las Bases de Datos e Interoperabilidad Digital:

- Base de dato Facial contiene los datos patronímicos aportados por DNIC y el template biométrico asociados al rostro.
- Base de datos LPR, genera los OCR de las lecturas de matrículas, junto con la geolocalización y sentido de circulación del vehículo asociado.
- Todos los sistemas tienen protocolos de uso y son 100% auditables.

3) Con respecto a las consultas realizadas en cuanto a las "garantías para los derechos ciudadanos" y "el marco normativo y planificación estratégica" y en lo que refiere a los "que resguardos legales o técnicos se aplican para garantizar que estos sistemas no vulneren derechos fundamentales como la privacidad, la libre circulación, la no discriminación o el debido proceso" la Asesoría Jurídica de esta Dirección General informa que debemos tener presente que en el marco de la Ley 18.381, en la redacción dada por el artículo 150 de la Ley 18.719, con fecha 20 de julio de 2012 el entonces Ministro del Interior, Sr. Eduardo Bonomi emitió la Resolución Ministerial Nro. 5903 en la cual de su "resultando" se desprende que "el Ministerio del Interior tiene como cometido la preservación y mantenimiento del orden público, como estado en el que se desarrollan plenamente los derechos individuales y las libertades públicas", por lo cual resolvió clasificar como información reservada "toda aquella información y documentación que involucre el ejercicio de la



Ministerio
del Interior

actividad policial, en particular aquella relativa a hechos y personas que sea recabada y tratada con la finalidad de mantenimiento y preservación del orden público, así como para la prevención y represión del delito que se encuentre en los registros policiales...", en virtud de ello se prevé que la forma para acceder a ellos será mediante orden judicial o fiscal.

Por lo antes expuesto, se elevan los presentes a los fines administrativos que estime disponer.

Saluda a Usted atentamente.

El Director General del Centro Comando Unificado

Comisario Mayor


Victor TORRES CERÓN

Ministerio del Interior		EXPEDIENTE N°
		2025-4-1-0008182
Oficina Actuante:	01 - DGCCU - Secretaría General - Área Administrativa	
Fecha:	08/12/2025 17:19:52	
Tipo:	Continuar el trámite	

SEÑOR DIRECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL.-**Comisario General ® José Manuel AZAMBUYA.-**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asesoría Letrada del Sr Ministro, referente a pedido de Informe C/1923/2025 (N°3082) presentado por parte de la Representante Nacional Nicolle SALLES LORIER.

atte.,

Crio. Sabrina LEGUIZAMO

Encargada de la Secretaria General del CCU

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2025-4-1-0008182-1932 PEDIDO DE INFORME C- 1923-2025 (N°3082) NICOLLE SALLES Expediente 2025-4-1-0008182.pdf	Sí

Firmante:
Leguizamo, Sabrina



Ministerio del Interior | Dirección de la Policía Nacional



Memorando N.º 4855/2025/JMA/YPM/ra

Montevideo, 10 DIC. 2025

ASESORÍA LETRADA DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.-

Dr. Gustavo GONZÁLEZ.-

Se remiten a Usted las presentes actuaciones que refieren al pedido de informe C/1293/2025 - N.º 3082, de la Señora Representante Nacional Nicolle Salle, adjuntando lo informado por la Dirección General del Centro de Comando Unificado.

Cabe destacar que la información requerida en pedido de informe Nro. 587/2025 fue oportunamente tramitada por Expediente Nro. 2025-4-1- 0006329 el cual fue remitido a esa asesoría mediante Memorando Nro. 4785/2025 de fecha 05 de diciembre de esta Dirección.-

Saluda atentamente.

EL DIRECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL

Comisario General

José Manuel AZAMBUYA.-

Dirección Avda. Uruguay N°972 -
Teléfono: 2030 4094/4078/4036 - Correo Electrónico: dirpol@minterior.gub.uy

Ministerio del Interior		EXPEDIENTE N°
		2025-4-1-0008182
Oficina Actuante:	01 - Dirección de la Policía Nacional - Área Administrativa	
Fecha:	10/12/2025 17:05:41	
Tipo:	Continuar el trámite	

Atento a lo dispuesto se cursa a la Asesoría Letrada del Señor Ministro.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2025-4-1-0008182-4855.pdf	Sí

Firmante:	
Santos Umpierrez, Paulina Ines	

Ministerio del Interior		EXPEDIENTE N°
		2025-4-1-0008182
Oficina Actuante:	01 - Secretaría Administrativa Sr. Ministro	
Fecha:	10/12/2025 17:26:59	
Tipo:	Continuar el trámite	

Se remite a la Asesoría Letrada del Señor Ministro como esta dispuesto.

Firmante:
Milicevic Ruzycki, Agustina



Ministerio del Interior

Secretaría de Ministro

Señor Ministro del Interior

Dr. Carlos Negro

Montevideo, **11 DIC. 2025**

De mi mayor consideración se eleva para su estudio el proyecto de respuesta realizado por la Dirección General del Centro Comando Unificado relativa a la solicitud de pedido de Informe C/1923/2025 presentada por expediente 2025-4-1-0008182.

Quedando atento a cualquier devolución y nuevo análisis saluda a Ud atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Gustavo González Pita'.

Dr. Gustavo González Pita

AM/gg

Ministerio del Interior		EXPEDIENTE N°
		2025-4-1-0008182
Oficina Actuante:	01 - Asesoría de Ministro - Administración	
Fecha:	11/12/2025 13:19:44	
Tipo:	Informar	

Pase a Secretaría de Ministro para su conocimiento y consideración.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2025-4-1-0008182-8182_2402_251211130931_001.pdf	Sí

Firmante:
Olmedo, Jacqueline



Ministerio
del Interior

24

Secretaría de Ministro

Nota N.º 346/2025

Montevideo, 15 de diciembre del 2025

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de enviarle contestación de pedido de informes presentado por la Señora Representante Nacional Nicolle Salle, de fecha 28/10/25, C/1293/2025, asunto N.º 3082.

Saluda a usted muy atentamente


Dr. CARLOS NEGRO FERNÁNDEZ
Ministro del Interior

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 16/12/25	CARPETA N° 1293/025
HORA 16:28	ASUNTO N° 3914
FUNCIONARIO 	